

REPUBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARIA GENERAL  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE  
[WWW.TRIBUNALADMINISTRATIVODESUCRE.GOV.CO](http://WWW.TRIBUNALADMINISTRATIVODESUCRE.GOV.CO)

ESTADO N° 182

FECHA: SINCELEJO, 1 DE DICIEMBRE DE 2021

PAGINA 1

	Nº PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION
1	70001-33-33-002-2017-00030-01	AMP	REPARACIÓN DIRECTA	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE SUCRE – COMFASUCRE	NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL – ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS) – ADRES.	30-11-21	SE INADMITE LA DEMANDA PRESENTADA POR CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE SUCRE – COMFASUCRE- SE CONCEDE A LA PARTE DEMANDANTE DÍAS (10) DÍAS PARA SUBSANAR EL YERRO SEÑALADO SO PENA DE RECHAZO- SE RECONOCE PERSONERÍA JUDICIAL
2	70-001-23-33-000-2021-00054-00	CGC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NICOLÁS EDUARDO BADRÁN ARRIETA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP	30-11-21	AVOCAR CONOCIMIENTO DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO INICIADO POR EL SEÑOR NICOLÁS EDUARDO BADRÁN ARRIETA CONTRA LA UGPP. PARA TALES EFECTOS, SE RETOMA EN LA ACTUACIÓN PROCESAL QUE SE ENCONTRABA AL MOMENTO DE DECLARARSE LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE COMPETENCIA- FIJAR EL DÍA 8 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS 9:00 AM,

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY, UNO (1) DE DICIEMBRE DE 2021, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS  
Secretario